

**INFORME DE AUDITORÍA C-I/02/2024****I. ANTECEDENTES.**

En el Plan Anual de Auditoría 2024 se determinó iniciar en el primer bimestre de 2024, la Auditoría a la Unidad de Transparencia en el Sistema DIF Zapopan en específico al Rubro: "Transparencia", la cual mediante orden de auditoría y comisión número C-I/02/07/2024 signada por el C. Armando Villalobos González, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan), formalmente notificada con fecha 07 de febrero de 2024, a la C. María Fernanda Canales Espinoza en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia Sistema DIF Zapopan, dándose así por iniciados los trabajos para cumplir con el objetivo propuesto.

**II. OBJETO, PERIODO Y ALCANCE DE REVISIÓN.**

El objeto de dicha auditoría se concentró en "Verificar y comprobar que se cumpla con la publicación y difusión de la información pública fundamental en materia de Adquisiciones de conformidad a la normatividad aplicable y a través de los mecanismos correspondientes".

El periodo de revisión se enfocó a la situación que guarda al 31 de enero de 2024.

El alcance de la revisión se concentró en la correcta y completa presentación de la información fundamental en materia de adquisiciones del Sistema DIF Zapopan.

**III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.**

El trabajo desarrollado se realizó conforme a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de Auditoría y conforme a la normatividad aplicable, como resultado de ello fueron aplicados los procedimientos que se consideraron idóneos para la consecución del objetivo originalmente planteado por lo que del análisis a la información proporcionada, de los cuestionarios de control interno aplicados así como de la información proporcionada por el área auditada, se obtuvieron los siguientes resultados:

**1. CONTROL INTERNO**

Se realizó evaluación al control interno de lo cual se detectaron diversas debilidades y deficiencias, siendo éstas las principales:

- 1.- Se carece de una revisión previa para validar si toda la información que le fue entregada por el Departamento de Adquisiciones se encuentra completa a fin de subirla a la Plataforma de Transparencia de la página de DIF Zapopan.
- 2.- No hay claridad en la publicación, ya que se encontró información duplicada o que no corresponde al apartado en que se presenta.
- 3.- La Unidad de Transparencia no efectúa un Check list respecto a los requisitos que debe cumplir la información proveniente de cada una de las áreas responsables, lo cual permitiría conocer si dicha información antes de publicarla; a) Es clara y se sube oportunamente b) Se encuentre clasificada y en apego a los requisitos que se establecen en cada apartado.

**2.- ADJUDICACIONES DIRECTAS: (Artículo 8, numeral V inciso o)****2.1 PRORROGAS A CONTRATOS 2022**

Se detectaron fichas informativas en las que se establecen prórrogas sobre el valor de contratos

derivados del año 2022, para abastecer bienes y servicios por los meses enero y febrero de 2023. Esta información debe reclasificarse al apartado correspondiente.

## 2.2 FICHAS DE ADJUDICACION DIRECTA QUE CORRESPONDEN A 2022

Se detectaron publicadas en Enero 2023, adjudicaciones directas que corresponden a el año 2022, las cuales solo se pudo ver la ficha informativa, faltan cotizaciones, orden de compra, requisiciones, etc.

## 2.3 ADJUDICACIONES DIRECTAS INCOMPLETAS,

Se detectan adjudicaciones directas en las que no se publicaron con los requisitos que establece la página tales como Requisición, orden de compra, cotizaciones, propuestas, contratos etc.

## 2.4 MESES SIN EVIDENCIA DE PUBLICACION DE ADJUDICACIONES DIRECTAS:

En la revisión de los meses febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto y septiembre de 2023, no encontramos publicadas adjudicaciones directas o en su caso documento alguno donde se deje evidencia que en esos periodos no se realizaron dichos eventos.

## 2.5 MESES OMITIDOS EN LA PAGINA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS.

En nuestra revisión se detectó que no están abiertas o dadas de alta las páginas de adjudicaciones directas correspondientes a los meses: Agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2023.

## 3 LICITACIONES Art. 8 numeral V inciso p)

### 3.1 LICITACIONES NO PUBLICADAS.

De acuerdo a la información proporcionada por el área de Adquisiciones, y con base a nuestra revisión mes a mes, en este apartado no encontramos evidencia de la publicación de 23 licitaciones, en cuyo caso de algunas de estas se publicaron solo los contratos.

### 3.2 LICITACIONES PUBLICADAS SIN EVIDENCIA DE CONTRATO

En el cruce de información entre las Licitaciones publicadas y la localización de sus respectivos contratos en la carpeta "Contratos Suministro", no encontramos evidencia de algunos contratos

### 3.3 CONTRATOS DE LICITACIONES DEL EJERCICIO 2022

Se detectaron publicados en la página "Contratos Suministro" del año 2023, 32 contratos de licitaciones que se realizaron en el año 2022, los cuales debieron publicarse en su año correspondiente.

### 3.4 INCONSISTENCIAS VARIAS EN LA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

a) Contratos: No aparecen como parte integral en cada Licitación, sino que se concentraron dentro del año 2023 en una carpeta denominada "Contratos Suministro" y en algunos casos están bajo el nombre del Contacto o apoderado legal en lugar del nombre del proveedor.

b) Propuestas Técnica y Económica.

Se conoció en todos los casos que al subir a la página de transparencia la publicación de las propuestas, estas fueron tituladas como "Cotización económica" y "Cotización Técnica".

### 3.5 INFORMACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL RUBRO DE LICITACIONES.

Detectamos información relativa a las versiones estenográficas, actas, minutas, sesiones de comité, etc., la cual en su caso deberá transparentarse en el Numeral VI inciso j)

### 3.6 SIN EVIDENCIA DE LICITACIONES PUBLICADAS.

En la revisión de los meses Enero, junio, octubre y noviembre de 2023, no encontramos publicadas licitaciones o en su caso documento alguno donde se deje evidencia que en esos periodos no se realizaron dichos eventos.

4. APARTADOS CON INCOSISTENCIAS VI INCISO J) Las versiones estenográficas, actas, minutas, sesiones del comité de Adquisiciones.

4.1 Se conoció que en este apartado fueron publicados procesos de licitaciones (V inciso p) de manera errónea toda vez que corresponde a las versiones estenográficas, actas, minutas, sesiones del comité de Adquisiciones.

4.2 Durante la revisión a los meses marzo, agosto, septiembre y diciembre de 2023, no encontramos publicadas actas, minutas o sesiones del comité de adquisiciones o en su caso documento alguno en el que se deje evidencia que en dichos periodos no se realizaron dichos eventos.

### **MESA DE TRABAJO DE RESULTADOS PRELIMINARES Y SOLVENTACION DE HALLAZGOS**

Se efectuó mesa de trabajo de fecha 18 de junio de 2024 con la finalidad de determinar acciones para la atención de los hallazgos anteriormente señalados en el transcurso de la auditoría por los cuales la C. María Fernanda Canales Espinoza en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapopan en coordinación con la C. Martha Patricia Quiñonez Pérez en su carácter de Jefe de Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan se comprometieron a realizar las acciones que consideraron convenientes para la solventación de los mismos, por lo que mediante memorándum número UT/127/2024 recibido con fecha 09 de julio de 2024, proporcionó la justificación y documentación que consideró convenientes para soportar las acciones implementadas para la atención de los citados hallazgos, siendo los resultados los siguientes;

#### **1. CONTROL INTERNO**

La Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapopan definió, estableció e hizo de conocimiento al Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan la lista de verificación de los requisitos contemplados en el artículo 8 fracción V inciso o), p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para su cumplimiento.

De igual modo se realizó por parte del personal auditor la verificación de la corrección de la información señalada en los hallazgos mismos que ya fueron atendidos.

Por lo anterior este hallazgo se considera atendido.

#### **2. ADJUDICACIONES DIRECTAS.**

De acuerdo a lo señalado mediante el memo UT/127/2024 emitido por parte de la Unidad de Transparencia ésta considera correcta la carga del contrato de acuerdo al mes en que se generan los mismos para la carga en la página de transparencia, a lo cual argumenta que es de interpretación y que corresponden con la fecha en que es emitido el contrato.

Por lo que respecta a las inconsistencias detectadas por faltante de información reportada conforme a lo que solicita la fracción V inciso o) se considera que ésta no se encuentra completa en dicho apartado tales como: cotización o carta aceptación del proveedor, Requisición y Orden de compra.

Por lo anterior se considera no solventados los hallazgos 2.1, 2.3 y 2.4.

**3. NO SE PROPORCIONÓ LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

El área de Transparencia del Sistema DIF Zapopan señala mediante memo UT/127/204 que aun cuando solicito la información al Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan la información faltante en el portal de transparencia para su carga ésta no emitió respuesta a la misma por lo que señala que se encuentra imposibilitada a hacer la publicación correspondiente punto 3.1 de los presentes hallazgos. Se realizaron nuevamente pruebas para verificar la publicación y/o corrección de los hallazgos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 los cuales fueron solventados. Por lo anterior se consideran no solventados los hallazgos 3.1 y 3.6

**4. DEFICIENCIAS EN EL APARTADO DE LICITACIONES Y SUS REQUISITOS ARTÍCULO 8 NUMERAL V INCISO P)**

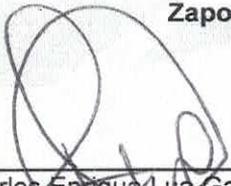
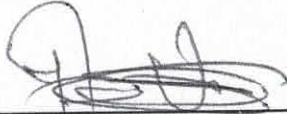
El área de Transparencia del Sistema DIF Zapopan señala mediante memo UT/127/204 respecto al punto 4.1 que se carga toda la sesión que se vio en el comité junto con los anexos y esa es la información que hace llegar el área de adquisiciones por lo cual considera que es correcto que se encuentre dicha información, respecto al punto 4.2 manifiesta que quizá se deba a los errores que en diversas ocasiones ha arrojado el servidor por los cuales se ha solicitado apoyo del área de sistemas para su solución siendo estas situaciones de carácter temporal, de lo anterior se revisó nuevamente la página de transparencia y se constató que la información aparentemente omitida en los meses referidos en la tabla, efectivamente existen por lo que se descarta que hubo una omisión. Por lo anterior este hallazgo se considera atendido.

**IV. CONCLUSIONES**

Por todo lo anterior se concluye que, en términos generales, los procesos llevados a cabo en el Rubro Transparencia del Sistema DIF Zapopan son efectuados de manera parcialmente razonable conforme a la normatividad aplicable, esto derivado de las inconsistencias anteriormente descritas, por lo que se sugiere; 1) Establecer un mecanismo institucional de verificación para que de manera coordinada y solidaria se presente la información de manera oportuna, correcta y completa ante la Unidad de Transparencia, en éste caso, por la Jefatura de Departamento de Adquisiciones y la Dirección Jurídica (contratos) a fin de que se cumpla con las obligaciones en tiempo y forma. 2. Adicionalmente Se defina el criterio para la emisión del banner de no publicación de información para informar en aquellos casos en los que no se genere información en un determinado periodo y evitar con ello confusión respecto a la no existencia de información u omisión de la misma toda vez que en algunos casos de manera arbitraria no se emite por lo que no se sabe si es omisión o efectivamente no existe información a reportar en ese periodo.

**Se concluye con 01 observación**

Zapopan, Jalisco a 14 de agosto de 2024.

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Enrique Liza Gaeta  
Jefe de Área A  
Área de Auditoría  
\_\_\_\_\_  
Armando Villalobos González  
Contralor